

Res. Leg. N.º 1146

**Reconocimiento de servicios
á D. José María Rambla**

Lima, 5 de noviembre de 1909

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del teniente de infantería de ejército don José María Rambla, ha resuelto declararle de abono en su libreta, los ocho años, veintitres días de servicios que tiene prestados á la nación, desde el 10 de febrero de 1875, hasta el 23 de octubre de 1883.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines

Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPILLAGA**, Presidente del Senado. — **J. M. MANZANILLA**, Presidente de la Cámara de Diputados. — *José Manuel García*, Senador Secretario. — *M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 6 de noviembre de 1909.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.—
Rúbrica de S. E. — Zapata.